

VISIÓN SOCIOJURÍDICA DE LA ENERGÍA EÓLICA: UNA NUEVA REALIDAD TRANSFORMADORA

Miguel Ángel Tenas Alós (Coord.)
Ana Cristina Romea Martínez (Coord.)
Rafael Bernad Mainar
María Elena Colás Laguardia



eBook en www.colex.es

1.^a EDICIÓN



VISIÓN SOCIOJURÍDICA DE LA ENERGÍA EÓLICA: UNA NUEVA REALIDAD TRANSFORMADORA

1.ª EDICIÓN

Coordinadores:

Miguel Ángel Tenas Alós
Ana Cristina Romea Martínez

Autores:

Rafael Bernad Mainar
María Elena Colás Laguardia
Ana Cristina Romea Martínez
Miguel Ángel Tenas Alós

Grupo de investigación ECONOMIUS-J
Universidad San Jorge (España)

COLEX 2022

Copyright © 2022

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Rafael Bernad Mainar
© María Elena Colás Laguardia
© Ana Cristina Romea Martínez
© Miguel Ángel Tenas Alós

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-649-5
Depósito legal: C 1606-2022

SUMARIO

PRÓLOGO	11
-------------------	----

1.

UNA MIRADA HACIA LA SOCIOLOGÍA DEL MEDIOAMBIENTE A TRAVÉS DE UN ESTUDIO DE CASO EN ARAGÓN

ROMEA MARTÍNEZ, Ana Cristina y TENAS ALÓS, Miguel Ángel

1.1. Introducción	15
1.2. Construcción social y política de los problemas medioambientales	16
1.3. Estudio de caso: energía eólica en la comarca Bajo Martín (Aragón, España)	19
1.4. Energía eólica en la comarca Bajo Martín: principales repercusiones	21
1.5. Conclusiones	23

2.

UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA ENERGÍA EÓLICA A PARTIR DE LA EXPERIENCIA JURÍDICA ROMANA

BERNAD MAINAR, Rafael

2.1. Introducción	25
2.2. Calificación jurídica del aire y del viento en el Derecho romano	26
2.3. Energía eólica y parques eólicos	29
2.4. Una aproximación al origen romano del derecho de superficie (<i>ius superficiei</i>)	33
2.5. Conexión entre el Derecho romano y la implantación en suelo agrícola de la energía eólica	39
2.6. Conclusiones	52

3.

LA ENERGÍA EÓLICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS REALES

BERNAD MAINAR, Rafael

3.1. Introducción	53
3.2. Naturaleza jurídica del viento	55
3.3. El parque eólico: una nueva realidad socioeconómica y jurídica	59

SUMARIO

3.4. Afecciones jurídicas asociadas a la construcción de los parques eólicos . . .	66
3.4.1. Una referencia a los derechos reales	72
3.4.2. Derechos reales de nueva configuración relacionados con la construcción de parques eólicos	75
3.5. Conclusiones	80

4.

ANÁLISIS DEL PLAN ENERGÉTICO DE ARAGÓN Y DE LA PRINCIPAL LEGISLACIÓN AUTONÓMICA Y NACIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA

TENAS ALÓS, Miguel Ángel

4.1. Introducción	83
4.2. Artículos referentes al medio ambiente y competencia en la materia	85
4.3. Plan Energético de Aragón y medidas complementarias	93
4.4. Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, ley 7/2021 y otras normas . . .	96
4.5. Conclusiones	110

5.

LA ENERGÍA EÓLICA DESDE LA PERSPECTIVA CONTRACTUAL DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO (AED)

TENAS ALÓS, Miguel Ángel y BERNAD MAINAR, Rafael

5.1. Introducción	111
5.2. La construcción de un parque eólico y las posibles afectaciones del derecho de propiedad.	115
5.3. Estudio de un contrato en particular.	119
5.4. El derecho de propiedad y las externalidades: una perspectiva desde el Análisis Económico del Derecho (AED)	122
5.5. Relación con la instalación de un parque eólico	129
5.6. Conclusiones	133

6.

LAS ENERGÍAS RENOVABLES DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO DE DAÑOS

ROMEA MARTÍNEZ, Ana Cristina; BERNAD MAINAR, Rafael y TENAS ALÓS, Miguel Ángel

6.1. Introducción: salud y medio ambiente.	135
6.2. A propósito de la responsabilidad ambiental	138
6.3. El daño ambiental derivado de la industria automovilística	146
6.4. Contaminación del medio ambiente y salud de la población: perspectiva sociológica	153
6.5. Medio ambiente, salud y sector económico automovilístico: una búsqueda del equilibrio desde la perspectiva del Análisis Económico del Derecho (AED)	155
6.6. Conclusiones	158

7.
IMPACTO DE LOS PARQUES EÓLICOS TERRESTRES
SOBRE LA AVIFAUNA Y LOS QUIRÓPTEROS EN ARAGÓN:
UN ACERCAMIENTO DESDE EL DERECHO PENAL

COLÁS LAGUARDIA, María Elena

7.1. Impacto de los parques eólicos terrestres sobre la avifauna.	161
7.2. Medio ambiente como bien jurídico-penalmente protegido.	164
7.3. Principio de intervención mínima en el supuesto de colisión de aves y quirópteros contra las aspas de los aerogeneradores.	167
7.4. Conclusiones	172
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	173
SOBRE LOS AUTORES	191

PRÓLOGO

En la actualidad, tanto los medios de comunicación como las propias vicisitudes de la vida cotidiana dejan clara constancia de los problemas existentes respecto a la energía. Las noticias del encarecimiento de los precios de la energía eléctrica o del combustible están afectando a todos los consumidores de nuestro país que, a la sazón, son todos los residentes en el mismo, pues resulta inviable hoy día la mera supervivencia sin el acceso a las energías más básicas. Por todo ello, difícilmente puede tratarse un tema que se encuentre más incardinado en las conversaciones cotidianas y en el quehacer habitual de todas las personas.

Fruto de problemas como los mencionados, surgió el grupo de investigación ECONOMIUS-J, para plantearse el análisis de los mismos desde una disciplina interdisciplinar, resultado de los integrantes que lo componen. El objetivo radicaba en el Análisis Económico del Derecho (AED), pero focalizado a problemas que realmente afectasen a la población, tales como la despoblación, problemas sociales de distinta índole o la disponibilidad y obtención de los distintos productos necesarios para la pervivencia, entre los que encontramos la energía.

Por ello, para esta primera obra conjunta de algunos de los miembros del grupo ECONOMIUS-J, entre los que se encuentra su Investigador Principal, el Profesor Doctor Don Rafael Bernad Mainar, resultaba obligado el análisis transversal de una de las cuestiones que más está afectando a la población en estos momentos: la energía.

Si bien una obra de carácter aproximativo, como es esta, no puede ahondar en gran profundidad en algunas de las cuestiones por las cuales se está produciendo esta problemática, sí permite esbozar algunas líneas maestras respecto a qué está ocurriendo y qué puede ocurrir en el futuro; aspectos todos ellos que esperamos poder desarrollar en próximos años y publicaciones.

En esta ocasión, el análisis se ha centrado en uno de los aspectos clave que está afectando desde hace algún tiempo a la población: la energía eléctrica y, para ello, se ha situado el foco en la energía eléctrica obtenida a partir de fuentes renovables y no contaminantes, especialmente en la eólica, que ha sido el hilo conductor de toda la obra aquí presente.

Dada la cercanía con sus raíces que también pretende el grupo de investigación ECONOMIUS-J, se ha asociado esta aproximación de situación al

ámbito autonómico, centrándolo por el momento en un área específica de la geografía aragonesa, como es la zona del Bajo Martín. Para ello, se ha realizado un estudio de campo, de carácter aproximativo, a una zona que está viviendo un momento álgido respecto a la instalación de parques eólicos, y se ha estudiado cuales pueden ser las afecciones, ventajas y desventajas, desde el punto de vista sociológico, de la existencia de los mismos. Este primer punto de la obra se corresponde con la aportación de la Profesora Doctora Doña Ana Cristina Romea Martínez y el Profesor Doctor Don Miguel Ángel Tenas Alós. En él, ambos doctores realizan una aproximación a la energía eólica desde una perspectiva sociológica, yendo de lo más general a lo más concreto y centrándose, como se señalaba anteriormente, en un punto concreto del territorio aragonés, cuyas características resultan idóneas para la generación de energía eléctrica mediante la implantación de parques eólicos. A través de un estudio de caso de carácter exploratorio en el territorio aragonés, se pretende dar voz a uno de los actores fundamentales en la construcción social y política de la problemática medioambiental: la administración pública. Así pues, esta investigación permite enmarcar el posterior desarrollo de los siguientes capítulos.

Si bien resulta importante para el grupo de investigación ECONOMIUS-J el territorio y el análisis de problemas reales, no menos importante es la historia, el conocer de dónde venimos para intentar averiguar hacia dónde nos dirigimos. En este sentido, resulta sumamente instructor e interesante el recorrido que realiza el Profesor Doctor Don Rafael Bernad Mainar respecto de la energía eólica desde un punto de vista innovador a la vez que clásico, como es la experiencia jurídica romana. Para ello, se desgranán cuestiones vitales, como es la calificación jurídica que se otorgaba al aire y al viento en el Derecho romano, se estudia el derecho de superficie y se ahonda en una cuestión que, aunque parezca lejana, afecta sobremanera a la configuración actual de los parques eólicos en nuestro territorio, como es la conexión existente entre el Derecho romano y la implantación de la energía eólica en el suelo agrícola disponible en la actualidad. Igual que en muchas otras cosas, nuestra vida diaria se ve influenciada por la civilización romana también en cuestiones como la propia localización de los parques eólicos.

Continuando con la evolución histórica del tratamiento de la energía eólica, el siguiente capítulo de esta obra alude a la misma desde la perspectiva de los derechos reales. Este poder jurídico que ejerce una persona, independientemente de ser física o privada, sobre una cosa, influye directamente en la utilización del territorio y en la implantación de parques eólicos. Su origen, que también data del Derecho romano, ha prevalecido hasta la actualidad, pudiendo ejercerse de manera mediata o inmediata, e implicando la posibilidad de un aprovechamiento total o parcial y, por supuesto, resultando oponible a terceros. En este capítulo, el Profesor Doctor Don Rafael Bernad Mainar estudia, muy acertadamente, la naturaleza jurídica del viento y, entre otras, cuál es la nueva realidad existente en este aspecto, desde un punto de

vista social, económico y jurídico. Para concluir este capítulo, se alude a las afecciones jurídicas que se asocian a la construcción de los parques eólicos en la actualidad.

Continuando el hilo conductor establecido en el estudio de la energía eólica, la obra se centra en el análisis del Plan Energético de Aragón que se encontró vigente entre los años 2013 y 2020, que tenía entre sus objetivos la mayor generación de energía renovable en la Comunidad Autónoma. El Profesor Doctor Don Miguel Ángel Tenas Alós parte, en este caso, de lo específico y territorial concreto de Aragón, para realizar posteriormente un análisis de carácter más general, llevando a cabo un repaso de las principales normativas autonómicas aragonesas en la materia y ampliando posteriormente el estudio con las normativas de carácter nacional. Los objetivos principales de estas normas nacionales coinciden, no obstante, con los planificados en el Plan Energético de Aragón, si bien la tecnología permite en la actualidad una mayor posibilidad de obtención de los mismos, aunque todavía no están logrados. En este capítulo, se aluden a otros problemas existentes, como la contaminación derivada del tráfico rodado, y algunas de las medidas implementadas para intentar reducirla.

Revisadas la situación histórica, sociológica y jurídica de base, llegados a este punto la obra permite elevar la proyección del estudio y centrarse en aportaciones más concretas a la materia analizada. Así, en el siguiente capítulo, desarrollado por los Profesores Doctores Don Rafael Bernad Mainar y Don Miguel Ángel Tenas Alós, se aborda la energía eólica desde un ámbito más específico, como es la perspectiva contractual del Análisis Económico del Derecho (AED). Para ello, se procede al análisis de la normativa que recoge el procedimiento de construcción de un parque eólico y cuáles son las afectaciones al derecho de propiedad que podrían producirse, para continuar posteriormente con el estudio de un caso específico, para el que se analiza un contrato tipo habitual en estas construcciones de parques eólicos. Si bien resulta cierto que es perfectamente posible que las partes negocien las distintas cláusulas del contrato antes de su perfección, la práctica está demostrando que dicha negociación apenas llega a producirse, implicando que el propietario del terreno o acepta las condiciones impuestas por el instalador del parque eólico, o pierde la ocasión de perfeccionarlo. Se analizan, además, las externalidades derivadas de estas instalaciones y del derecho de propiedad.

Otra materia objeto de estudio, cuyo análisis no podía faltar en esta obra, y que ha sido menos analizada por la doctrina de lo que su importancia podría dar a entender, es la propia energía renovable desde la perspectiva del Derecho de daños. Habitualmente, siempre se alude a este tipo de energía como claramente beneficiosa y, sin pretender menoscabar la veracidad de estas afirmaciones, no resulta menos cierto que también implica posibles problemas y producción de daños. Por tanto, ello supone la necesidad de una aproximación a dicha energía renovable desde la perspectiva del Derecho de

daños, lo que se lleva a cabo en este tema por parte de los Profesores Doctores Doña Ana Cristina Romea Martínez, Don Rafael Bernad Mainar y Don Miguel Ángel Tenas Alós. Para ello, se analizan cuestiones tan vitales como la salud y el medio ambiente, la responsabilidad ambiental, la posible responsabilidad de las empresas automovilísticas por la generación de contaminación —pues existen, especialmente, normativas que obligan a la reducción de la misma, pero muchas menos que responsabilicen a los fabricantes y los sancionen—, la relación entre la contaminación medioambiental y la salud desde una perspectiva sociológica, y un fundamental punto de estudio como es la búsqueda del equilibrio entre todas las cuestiones anteriores desde la perspectiva del Análisis Económico del Derecho (AED).

Finalmente, cuestión ineludible en la materia resulta el Derecho penal, que todavía no ha estudiado con toda la profundidad que merece el tema de la protección ambiental y las posibles responsabilidades existentes por el menoscabo de, especialmente, las aves que sobrevuelan los terrenos en que se instalan los parques eólicos. Por ello, la Profesora Doña María Elena Colás Laguardia aborda el estudio de estas problemáticas, partiendo de una perspectiva más local, pues se toma como inicio un parque existente en la Comunidad Autónoma de Aragón, para proceder posteriormente a un análisis más general de la situación existente. En este aspecto, se estudia el impacto que tiene los parques eólicos sobre las aves de la zona en que se instalan, se señala la protección penal existente en materia medioambiental, y se incide en una cuestión muy compleja y de gran actualidad, como es la existencia o no responsabilidad en los supuestos de colisión de fauna con las aspas de los aerogeneradores.

Por todos los temas y aspectos tratados, y sin olvidar que la obra tiene un carácter introductorio que, en el futuro, se espera permita ahondar al Grupo de Investigación ECONOMIUS-J de manera más profusa en la materia, este estudio ofrece interesantes reflexiones acerca de la problemática derivada de las energías renovables, cuestiones que tanto el legislador como la propia sociedad deben considerar para, en un futuro, poder conseguir la tan pretendida producción de energías renovables no contaminantes, pero que no se limiten a no suponer contaminación en el sentido estricto de la palabra —sin olvidar el gran avance que ello constituiría—, sino evitando también el mayor número posible de problemas a los consumidores, ciudadanos residentes en zonas próximas a instalaciones eólicas, propietarios de los terrenos donde se instalan, productores y flora y fauna de las distintas zonas.

Sin lugar a duda, de estudios como este podrán extraerse no solo análisis de los problemas existentes sino, también, posibles soluciones a aplicar para conseguir el objetivo señalado anteriormente.

UNA MIRADA HACIA LA SOCIOLOGÍA DEL MEDIOAMBIENTE A TRAVÉS DE UN ESTUDIO DE CASO EN ARAGÓN

ROMEA MARTÍNEZ, Ana Cristina y TENAS ALÓS, Miguel Ángel
Profesores de la Universidad San Jorge (USJ)
Miembros del Grupo de Investigación ECONOMIUS-J

1.1. Introducción

Como veremos en los próximos capítulos de esta monografía, la Comunidad Autónoma de Aragón ha destacado desde hace varias décadas en su respeto, tradición y arraigo hacia la conservación del medio natural y la implantación de energías renovables, sostenibles y limpias; la vasta producción legislativa sobre esta cuestión y la promulgación de planes estratégicos son una clara muestra de la voluntad de las administraciones públicas y la ciudadanía hacia el medioambiente.

Pero, además, dadas las características del territorio aragonés, el medioambiente no puede entenderse sin tener en cuenta la fuerte despoblación que sufre esta región. Aragón se encuentra salpicado de numerosas poblaciones de muy escasa población, constituyendo en los mismos una profunda preocupación para la garantía de unas condiciones de vida lo mejor posible a sus residentes y, por supuesto, para conseguir que la mayoría de los mismos tengan servicios y logren mantener su población.

La instalación de parques eólicos se ha convertido, en este sentido, en una opción muy utilizada por algunos municipios, cuyos terrenos se encuentran disponibles para la creación de los mismos a unos precios muy competitivos, unidos a la alta frecuencia de días ventosos, especialmente en las zonas más próximas al valle del Ebro. En su desarrollo ha resultado de gran importancia el Plan Energético de Aragón.

Este capítulo tiene una doble finalidad: por un lado, contextualizar, desde una perspectiva sociológica, los problemas medioambientales y la situación

de la Comunidad Autónoma de Aragón en cuanto a la implantación de planes energéticos y parques eólicos; por otro lado, el objetivo es analizar el estudio de caso, de carácter exploratorio, de la comarca turolense Bajo Martín en cuanto a la implantación de energía eólica en su territorio, prestando especial atención a las repercusiones sociales. La metodología seguida es cualitativa: para alcanzar el primer objetivo se ha procedido a realizar una revisión de las principales cuestiones que, desde el punto de vista sociológico, se abordan en la temática ambiental; el segundo objetivo ha consistido en la realización de una entrevista en profundidad a una representante del ayuntamiento Albalate del Arzobispo, situado en la zona del Bajo Martín, que ha aportado su visión sobre las repercusiones sociales, económicas, jurídicas y medioambientales que esos parques están originando en la comarca.

Mediante los diversos factores analizados en este capítulo, se pretende contribuir a una mejor panorámica de la situación actual en los pueblos aragoneses que están sufriendo importantes problemas de despoblación; estos municipios, en la búsqueda de estrategias para fijar población en los mismos, están contemplando como una posibilidad la instalación de parques eólicos, algo que está siendo en la actualidad objeto de discusión.

1.2. Construcción social y política de los problemas medioambientales

La sociología medioambiental comienza, aproximadamente, en la década de los 70 y su enfoque ha ido evolucionando a lo largo de los años posteriores. Durante este primer periodo se publicaron importantes informes alertando de la crisis ecológica a la que se enfrentaba el planeta, logrando fuertes impactos en la opinión pública y creando una creciente sensibilización por las cuestiones medioambientales. Algunos de los estudios más destacados fueron el Informe del Club de Roma, de 1971, la Carta de la Tierra, en el año 1972, el Informe Meadows, de 1972 y el Informe Global 2000, publicado en 1978, entre otros (CAMARERO, 2006).

«Pero la confirmación de la crisis ecológica, o al menos la más ritual escenificación de su definitiva toma de conciencia institucional, fue llevada a cabo por la Comisión sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas en 1987, en el llamado Informe Brundtland (1989), que además acuñó la definición más comúnmente utilizada del concepto de Desarrollo Sostenible, al entender que el modelo de crecimiento imperante es insostenible por el planeta y amenaza la disponibilidad por parte de las generaciones venideras de determinados recursos no renovables que en el momento presente son consumidos sin límite alguno» (CAMARERO, 2006, p. 313).

En la actualidad, los estudios sociológicos en este ámbito se están orientando hacia el progresivo agotamiento de recursos naturales y energéticos

debido al ritmo de vida de las sociedades más industrializadas, a la promoción de un desarrollo sostenible, al control de emisiones y residuos, al cambio social y político hacia posiciones alineadas con el medio natural y el ahorro energético (AYESTARÁN, 2004; DE ESTEBAN-ALONSO y ARTANOVICA, 2011).

En general, los principales aportes de la sociología en el ámbito de la ecología se podrían dividir en dos áreas: por un lado, la percepción de los problemas ambientales y las interacciones sociales a las que dan lugar y, por otro lado, los paradigmas culturales que propician que las sociedades desarrollen actitudes favorables hacia el medioambiente (TABARA, 2001). Dentro de estos campos, es fundamental desarrollar un análisis sobre quiénes son los principales actores, con el objetivo de conocer el sentir de la opinión pública y, por lo tanto, poder proponer soluciones políticas; para TABARA (2001), estos agentes serían: los activistas o miembros de grupos ecologistas, las élites políticas y los principales agentes económicos, las mujeres en contraste con los hombres, algunas etnias particulares, los inmigrantes o no residentes, los niños y los jóvenes.

La Unión Europea no ha sido ajena a la creciente sensibilidad de la sociedad ante los problemas ecológicos y lleva décadas inmersa en la ardua tarea de conseguir una solución sostenible a los problemas ambientales, entrando de lleno en su agenda política. El Eurobarómetro ha ido reflejando esta inquietud social a lo largo de los años, tratando temas como el consumo energético, riesgos de salud derivados de la contaminación, protección del medioambiente, desarrollo sostenible, entre otros muchos temas (CAMARERO, 2006). Es decir, la ciudadanía europea ha actuado como un agente que ha conseguido que las cuestiones medioambientales hayan sido tratadas con especial interés dentro de la UE.

Y es que, en la construcción social y política de la «cuestión medioambiental», los agentes sociales juegan un papel muy importante dentro de esta problemática (LEZAMA, 2008), movilizando a las administraciones públicas en la creación de políticas promotoras de un desarrollo sostenible:

«Analizar las disputas sobre cuáles son las formas más adecuadas de apropiación de la naturaleza requiere considerar que aquello señalado como natural es siempre construido y que es construido en un campo de fuerzas necesariamente conflictivo atravesado por relaciones de poder entre agentes sociales ubicados diferencialmente. Solo de esta manera la ecología política podrá capturar adecuadamente la dimensión política de estos procesos y dar cuenta de los modos en que las diversas formas de relación con la naturaleza son puestas en tensión en los conflictos ambientales» (STRACCIA y PIZARRO, 2019, p. 14).

Para MORMONT (1987), en torno al medioambiente se podrían identificar los siguientes actores comprometidos con la causa ecologista:

- **Conservacionistas**, para quienes la naturaleza es un bien escaso a conservar, que hemos heredado generación tras generación.

- **Ecologistas y neorrurales**, que plantean alternativas sociales al modo de vida posmoderno, en el que prime la naturaleza y las formas de vida tradicionales.
- **Devolucionistas (regionalistas)**, que sienten arraigo hacia su tierra y que piden a los estados que gestionen mejor la situación de la naturaleza.

También en estudios llevados a cabo en España se pone a los agentes sociales en el centro de la investigación medioambiental (GONZÁLEZ-FERNÁNDEZ, 2001; TABARA, 2001; CALDERÓN-VÁZQUEZ, 2010; GARRIDO-DÍAZ, 2019; PRESCICE, 2021), en los cuales se destacaba a la ciudadanía y su concepción vinculada a la representación más tradicional del medioambiente; los agentes institucionales, marcados por la normativa; y, por último, los agentes económicos, que conllevan problemáticas como vertidos, contaminación, sobreexplotación de recursos, etc.:CAMARERO, 2006).

Mientras tanto, las políticas públicas han pasado de tener un enfoque sectorial a un enfoque integral del medio ambiente, que se ha basado en tratar de alcanzar modelos de desarrollo sostenible, el cual solo podrá alcanzarse si se logran aunar los intereses económicos, políticos y sociales, de forma horizontal y transversal. En sus comienzos, las políticas sobre medio ambiente se focalizaban en la contaminación y las emisiones locales, mientras que, en los últimos años, se ha pasado a políticas centradas en la prevención (PARDO-BUENDÍA, 2004). Frente a esto, en la actualidad también están surgiendo voces que argumentan la necesidad de despolitizar la naturaleza, *«esto es así porque una naturaleza leída en clave ecosistémica se ha instalado como medio obligado o, si se quiere, como punto de partida para las problemáticas ambientales. En rigor, enfatizamos que la noción de “naturaleza” tiene que ser un punto de llegada que se deriva de una discusión política agitada entre los diferentes actores involucrados, y no ya un punto de partida parcial y arbitrariamente elegido por solo uno de estos actores»* (DI PASQUO et al., 2021, p. 9).

Precisamente, al estudio de estas relaciones de poder sobre los ecosistemas y las políticas que desde ahí emanan se le denomina ecología política (o Ecopol), en concreto, se podría definir como *«un campo de discusión inter y transdisciplinario que reflexiona y discute las relaciones de poder en torno de la naturaleza, en términos de su fabricación social, apropiación, y control de ella o partes de ella, por distintos agentes socio-políticos»* (PALACIO y GERMÁN, 2006, p. 11).

Estas relaciones de poder se producen entre los agentes anteriormente descritos y se centran también en las jerarquías y asimetrías que se generan entre ellos, tanto en las desigualdades que se producen a nivel local, nacional e, incluso, internacionalmente. Este concepto también incluye la construcción simbólica de la naturaleza y las problemáticas que genera la acción humana sobre la misma (PALACIO y GERMÁN, 2006; MERLINSKY, 2017).

Además, estas políticas y normas deberán seguir los principios de la justicia ambiental, concepto que *«antepone la noción de equidad: los impactos del cambio climático sobre comunidades pobres y vulnerables, y la desproporcionada carga tanto de dichos impactos como de determinadas respuestas políticas a los mismos. Pero, una vez más, las cuestiones de reconocimiento, participación y funcionamiento comunitario son esenciales en muchas concepciones de la justicia climática»* (SCHLOSBERG, 2011, p. 25).

Por último, conviene mencionar la importancia de la ética ambiental en las políticas públicas para el medioambiente. Sin unas relaciones ético-ecológicas, no será posible sensibilizar y concienciar a la ciudadanía, ni hacer posible una nueva relación con el medio ambiente que garantiza su preservación. *«Bajo este enfoque, es importante manifestar una preocupación por el futuro de la especie, siendo una obligación humana actuar de acuerdo a principios éticos como la justicia y la responsabilidad»* (RUTTI-MARÍN, CHÁVEZ-ANGULO y APESTEGUIA-INFANTES, 2022, p. 376).

1.3. Estudio de caso: energía eólica en la comarca Bajo Martín (Aragón, España)

Tal y como se ha expuesto anteriormente, dentro de la problemática medioambiental, intervienen diversos agentes sociales. Para este estudio de caso se parte de la perspectiva de la administración pública como uno de los actores fundamentales a la hora de facilitar la instalación de parques eólicos en la comarca del Bajo Martín. Para ello se han realizado una entrevista en profundidad a una representante pública de la comarca¹, con la finalidad de conocer las repercusiones sociales más importantes que ha conllevado la implantación de generadores eólicos en la zona, así como las expectativas en torno a los proyectos de nueva implantación que se han solicitado para la comarca.

La extensión del territorio aragonés es de 47.719 km² y cuenta con unos 1.329.391 habitantes², lo que supone una densidad de población aproximada de 27,86 hab/km², concentrándose la mayoría de la población en la capital Zaragoza, así como sus alrededores. Esto genera que Aragón se configure como una región en la que existen grandes desequilibrios sociodemográficos y de infraestructuras, especialmente si se realiza una comparación entre las localidades del Valle del Ebro (incluida la macrocefalia zaragozana), con las zonas más despobladas, a lo cual se suma una serie de problemas medioam-

1. Al tratarse de un estudio de caso de carácter exploratorio, en futuros trabajos en curso, se incorporarán las voces de más agentes sociales que puedan aportar su visión acerca de las repercusiones sociales, jurídicas, económicas y medioambientales que la implantación de estos parques eólicos tienen en Aragón.

2. Según datos del INE en el año 2020.

VISIÓN SOCIOJURÍDICA DE LA ENERGÍA EÓLICA: UNA NUEVA REALIDAD TRANSFORMADORA

La investigación se centra en uno de los aspectos clave que está afectando desde hace algún tiempo a la población de forma indiscriminada, cual es la producción de la energía eléctrica. Para ello, se hace énfasis en la energía eléctrica obtenida a partir de las fuentes renovables y no contaminantes, concreta y especialmente lo atinente a la energía eólica, que se erige en el hilo conductor a lo largo de toda la obra, desde una perspectiva amplia y diversificada, lo que refuerza sobremanera el estudio transversal y multifactorial que aquí se presenta sobre el tema abordado: a) Visión sociológica, a través del estudio de un caso concreto esgrimido; b) Visión histórica, tomando como referencia la experiencia jurídica romana y su incidencia en el Derecho actual; c) Visión jurídica, en torno a los nuevos derechos reales que el fenómeno eólico propicia; d) Visión legislativa, sobre la base del Plan Energético aragonés y la legislación autonómica y nacional que regula la materia; e) Visión jurídico-contractual en general y, más en particular, desde el enfoque del Análisis Económico del Derecho (AED); f) Visión medioambiental, con lo que ello implica respecto del derecho fundamental a la salud y la responsabilidad derivada de los daños que la industria automovilística genera; y, por fin, g) Visión penal, a propósito del impacto que representa la instalación y puesta en funcionamiento de los parques eólicos respecto de la avifauna.

COORDINACIÓN

Miguel Ángel Tenas Alós, Ana Cristina Romea Martínez.

AUTORES

Rafael Bernad Mainar, María Elena Colás Laguardia,
Ana Cristina Romea Martínez, Miguel Ángel Tenas Alós.

PVP: 20,00 €

ISBN: 978-84-1359-649-5



9 788413 596495